



Política de Inmunización

Propósito:

La Universidad Metropolitana establece esta política en cumplimiento con el *Higher Education Opportunity Act: Consumer Information; Information and Dissemination Activities- HEOA*, sección 488(a) el cual requiere que las instituciones que participan de programas de ayudas económicas informen a los estudiantes sobre su Política de Inmunización.

Esta política se rige de acuerdo a los requisitos del Departamento de Salud de Puerto Rico los cuales están determinados en la Ley Número 25 de Inmunización aprobada el 25 de septiembre de 1983.

Aplicabilidad:

La Política de Inmunización aplica a todo estudiante universitario menor de 21 años admitido a la Universidad Metropolitana incluyendo sus Centros Universitarios de Puerto Rico.

Procedimiento:

El Oficial de Admisiones orientará al estudiante sobre el requisito del Certificado de Inmunización ya que este documento forma parte de los requisitos de admisión. El estudiante deberá entregar en la Oficina de Admisiones en original su historial de vacunas (Formulario P-VAC-3- papel verde). El Departamento de Salud dispone que todo estudiante universitario menor de 21 años se le requerirá las siguientes dosis:

- Un (1) refuerzo de la vacuna contra el tétanos, difteria y pertusis acelular (Tdap) y/o un refuerzo de la vacuna contra el Tétano y difteria (Td) según sea el caso.
- Dos (2) dosis de la vacuna contra el Sarampión Común, Sarampión Alemán y Paperas (MMR).
- Tres (3) dosis de la vacuna contra la Hepatitis B.



- Tres (3) dosis de la vacuna contra el Polio (OPV/IPV), si la última fue administrada en o después de los cuatro (4) años de edad.

La Oficina de Admisiones digitaliza el Certificado de Inmunización original, este a su vez automáticamente es recibido en la Oficina de Servicios de Salud. Esta oficina realiza el análisis correspondiente de las dosis y lleva a cabo el proceso de evaluación y registro en la página electrónica del Departamento de Salud. Si el estudiante no cuenta con las dosis requeridas la Oficina de Servicios de Salud, le informará a este las dosis que le faltan y le solicitará que entregue nuevamente el Certificado de Inmunización original.

Las exenciones a vacunar por razones religiosas y médicas tienen que ser entregadas a la Institución por medio de una declaración jurada para ser matriculado. Las exenciones por razones religiosas deberán incluir declaración jurada que indique el nombre de la religión/secta y deberá estar firmada por el padre/ tutor legal y por el ministro de la religión. La certificación solicitando exención médica debe ser firmada por un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico e indicar la razón específica que eximen de una o más de las vacunas requeridas para el Certificado de Inmunización.

Sanciones:

Todo estudiante admitido y matriculado en la Universidad Metropolitana menor de 21 años deberá entregar el Certificado de Inmunización original vigente. Si el estudiante no cumple con este documento no podrá realizar matrícula para el próximo semestre.

Enmiendas:

Esta política puede ser enmendada de acuerdo a los cambios emitidos por el Departamento de Educación Federal y el Departamento de Salud de Puerto Rico. Las dosis requeridas pueden variar por año escolar, por lo que esta política de vacunación



acogerá a las dosis establecidas por el Departamento de Salud al momento de la admisión del estudiante.

Preparado por: Oficina de Admisiones

Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles

Marzo- 2015

La Universidad Metropolitana no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ninguna persona por razón de raza, sexo, género, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales. © Sistema Universitario Ana G. Méndez. Derechos reservados. Revisado por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles – feb. 2015.